

RESOLUCION N° 689/2024/DG/SG/DRH

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE CENSO INTERNO DE ACTUALIZACION DE DATOS DE FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Asunción, 11 de Abril de 2024.-

VISTO: La Nota N°91/2024/DINACOPA/DRH de fecha 15 de marzo del corriente año, elevada por la Abg. Fátima María Rojas, Directora de la Dirección de Recursos Humanos a la Dra. Nidia López, Directora General de la Dinacopa, donde solicita sea aprobado el Formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios que prestan servicios en la Dinacopa, a los efectos de contar con información precisa y veraz, logrando a su vez dar cumplimiento por parte de esta Dirección; a los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), contando este con el Visto Bueno para su trámite.

CONSIDERANDO: La Ley N° 4016/2010 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA), establece en su Art. 10, Atribuciones y Deberes del Director General, inc. J, expresa: Definir y ejecutar la política de Recursos Humanos de la DINACOPA, proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos, aplicar sanciones de primer grado, solicitar la instrucción de Sumario Administrativo, emitir reglamentos internos, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional;

Que, el Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto de 2023, por la cual se nombra a la Señora **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

Que, la Resolución N°047/2023/DG/SG/DRH de fecha 04 de septiembre de 2023, en la cual se le designa al Sr. **CESAR MANUEL GONZALEZ GIMENEZ**, con C.I.C.N° 4.195.856, funcionario permanente, el cargo de Secretario General dependiente de la Dirección General, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso a trámites relacionados al cargo;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, el formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios que prestan servicios en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Art.2º.- IMPLEMENTAR, el formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios en las Direcciones, Asesorías, Secretaria General, Auditoria Interna, Coordinaciones, Jefaturas de Departamento, Divisiones y Secciones; y Agencias, Subdirección y Área Metropolitana y Sucursales del Interior de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

././.

RESOLUCION Nº 689 /2024/DG/SG/DRH

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE CENSO INTERNO DE ACTUALIZACION DE DATOS DE FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

././.

Art.3º.- ESTABLECER, la obligatoriedad del registro y presentación del formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) y comisionados a prestar servicios en la misma.

Art.4º.- ESTABLECER, el plazo de presentación del formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios ante la Dirección de Recursos Humanos hasta el 20 de Mayo de 2024, con las formalidades documentales requeridas.

Art.5º.- DESIGNAR, a la Dirección de Recursos Humanos proveer del formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios a las Direcciones, Asesorías, Secretaria General, Auditoria Interna, Coordinaciones, para que los mismos realicen el trámite correspondiente acorde a la cantidad de funcionarios a su cargo y posterior remisión al Departamento de Gestión y Control del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Art.6º.- ESTABLECER, sanciones administrativas contempladas en la legislación vigente ante el incumplimiento en la presentación del formulario de Censo Interno de Actualización de Datos de funcionarios, en el plazo establecido, por parte de las Direcciones, Asesorías, Secretaria General, Auditoria Interna, Coordinaciones y funcionarios a su cargo.

Art.7º.- ESTABLECER, que la Dirección de Recursos Humanos una vez concluida el proceso de recepción, informe a la Dirección General sobre el incumplimiento de la disposición.

Art. 8º.- DAR, cumplimiento, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ
Secretario General



LIDIA R. LOPEZ DE GONZALEZ
Directora General
DINACOPA